

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que el día 18 de septiembre de 2020 fue allegado al Juzgado el anterior escrito suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

  
Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



República de Colombia - Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El águila Valle del Cauca, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

---

Auto de sustanciación: 0155  
Proceso: Sucesión Intestada  
Causante: María Alicia Zapata de Pérez  
Solicitante: Honorio de Jesús Pérez y otros  
Radicado: 2018-00082-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe final rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que ...*“el inmueble no ocasiona frutos civiles debido que se encuentra a cargo de los propietarios herederos.”*  
Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

  
Bianca M. González Bermúdez

Jueza